

ORDENANZA NUM. 20

SERIE:-1991-92

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE
PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL
1991-92, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, Puerto Rico, existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO : Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección Itra : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA

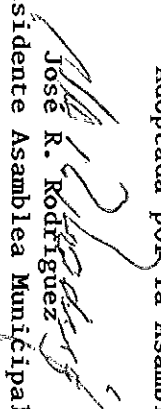
3062- Jornales, F.S. \$21,500.00

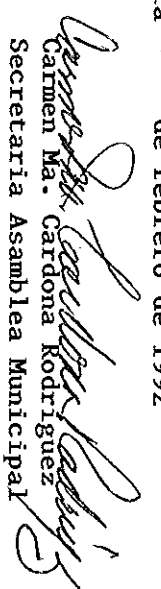
A LAS PARTIDAS

4812-Drogas y Medicinas, F.S.	4,000.00
3014-Sost. y Rep. Vehs, Equipo y Equipo Pesado, F.S.	3,000.00
3063-Rep. y Conserv. Edif., Terrenos y Otros, NC, FS	3,000.00
3064-Gastos Promoción de Deportes, NC, FS	4,000.00
3065-Compra Equipo Transp. y Obras Públicas, NC, FS	4,000.00
3066-Arrendamiento Edificio, Terrenos y Otras Estructuras, NC, FS	3,500.00
Total	\$21,500.00

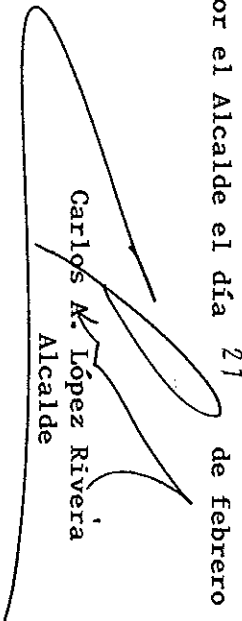
Sección 2da : Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las autoridades pertinentes.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 20 de febrero de 1992


Jose R. Rodriguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aproba por el Alcalde el día 21 de febrero de 1992


Carlos A. Lopez Rivera
Alcalde